

**SHCP**

Subsidios para apoyar la armonización de la contabilidad gubernamental de los municipios con una población menor a veinticinco mil habitantes

Antecedentes

El 31 de diciembre 2008 el Ejecutivo Federal publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental, misma que entró en vigor el 1 de enero de 2009, la cual establece los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, en los tres órdenes de gobierno, con el fin de lograr su adecuada armonización.

La citada Ley en sus transitorios Cuarto, Quinto, Sexto y Séptimo establece un conjunto de metas, señalando el 31 de diciembre de 2012 como fecha límite para que Gobierno Federal, estados y municipios concluyan con la instrumentación de acciones, programas y proyectos que permitan la plena aplicación de la Ley.

En virtud de que los municipios con menos de veinticinco mil habitantes muestran los mayores rezagos en materia de registro contable y tecnológico, y que el Artículo Noveno Transitorio de la Ley establece la obligación del Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable de emitir los lineamientos para el otorgamiento de los subsidios aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011 a efecto de apoyar la armonización contable, en los cuales se considerarán requisitos especiales para los municipios con menos de veinticinco mil habitantes se emitieron los Lineamientos para el otorgamiento de subsidios dirigidos a apoyar la armonización de la contabilidad gubernamental de los municipios con una población menor a veinticinco mil habitantes.

Beneficiarios

Los gobiernos de los municipios con menos de veinticinco mil habitantes que sean registrados por la entidad federativa correspondiente.

Destino de los recursos

Los recursos se destinarán a proporcionar la herramienta informática necesaria para la operación del sistema de contabilidad.

Cada municipio con menos de veinticinco mil habitantes beneficiado recibirá a través de la entidad federativa correspondiente el siguiente paquete informático:

- Software para la operación del sistema de contabilidad.
- Capacitación.
- Apoyo técnico.

Los gobiernos de las entidades federativas cubrirán los costos de:

- Infraestructura.
- Conectividad.
- Logística de capacitación.

Les invitamos a revisar el detalle de los lineamientos para el otorgamiento de subsidios dirigidos a apoyar la armonización de la contabilidad gubernamental de los municipios con una población menor a veinticinco mil habitantes así como el mecanismo y estrategia general para la entrega del paquete informático en el portal del Consejo Nacional de Armonización Contable:

<http://www.conac.gob.mx/consejo.html>

Su participación es importante

Para más información relacionada con el otorgamiento de subsidios dirigidos a apoyar la armonización de la contabilidad gubernamental de los municipios con una población menor a veinticinco mil habitantes, favor de contactar a Jesús Elizarrarás, jesus_elizarraras@hacienda.gob.mx